



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro

(Salamanca)

<<>>

Expediente n.º: 307/2024

Bases para la participación en el Concurso

Procedimiento: Aprobación de Actividades Culturales

Asunto: Convocatoria de concurso de tarjetas y cuentos de navidad-2024

Documento firmado por: La Alcaldesa-Presidente

MODELO DE BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

PRIMERA. Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación de la participación en el Concurso de Tarjetas y Cuentos de Navidad 2024 que se convoca por el Ayuntamiento, y que va dirigido a niños y niñas con raíces oñorenses (vivan o no en el municipio), con el fin de fomentar la creatividad e imaginación a través de la temática navideña.

SEGUNDA. Tema, formato y participantes

Tema. El tema será alusivo a la Navidad y se valorará la originalidad y capacidad creativa.

Formato

El formato de la tarjeta será de 14,8x21cm-A5 (medio folio) y deberá realizarse en sentido horizontal (solo se tendrá en cuenta para la valoración la creación principal de una de las caras). El soporte material será papel o cartulina fina. La técnica será libre y podrá utilizarse todos los colores.

El formato del cuento será de 21x29,7-A4 (folio como máximo a doble cara). El soporte será papel. Estará presentado a ordenador con un tamaño de letra de 12 y tipo de letra Times New Roman.

Participantes

Podrán participar en el concurso todos los niños y niñas con raíces oñorenses están viviendo o no en el municipio con arreglo a las siguientes categorías:





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro

(Salamanca)

<<>>

A.-Niños/as nacidos de 2018 a 2021 (tarjetas)

B.-Niños/as nacidos de 2012 a 2017 (cuentos)

TERCERA. Presentación de Solicitudes y plazos

Presentación de solicitudes

Sólo podrá presentarse una tarjeta o cuento por persona (según categoría). La tarjeta y cuento irán sin firma, dentro de un sobre cerrado sin ninguna marca. Junto con la tarjeta o cuento se entregará un formulario de inscripción en el que constan los datos personales del participante junto con los datos personales del padre, madre, tutor o representante, junto con la dirección y fecha de nacimiento del participante. Cuando se haga la entrega del sobre y del formulario de inscripción se le asignará un número identificativo que constará en el sobre y en el formulario de inscripción. El jurado en ningún momento conocerá los datos personales del participante.

Plazo de presentación: Los participantes entregarán en el Ayuntamiento entre los días 11 a 29 de Noviembre, las tarjetas y cuentos presentados a concurso, en horario de atención al público.

De forma excepcional se podrá hacer entrega de la tarjeta o cuento navideño a través de una persona que le represente.

CUARTA. Jurado y elección de ganadores

Jurado. El jurado estará formado por un coordinador, en este caso el concejal delegado en educación y familia e infancia además de una persona del grupo municipal popular y una persona del grupo municipal socialista.

Elección del Ganador. Una vez finalizado el plazo de presentación, el jurado designado se reunirá para decidir mediante votación la tarjeta y cuento ganadores de cada categoría entre los presentados. La decisión del jurado se conocerá por los medios de comunicación del ayuntamiento la semana del 2 al 6 de Diciembre.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro

(Salamanca)

<<>>

QUINTA. Premios

El ganador/a de cada categoría obtendrá como premio una tarjeta regalo para material escolar de 50 euros.

El Ayuntamiento tendrá la potestad de seleccionar entre la tarjeta o cuento navideño ganadores para que pueda servir como imagen del programa navideño de actividades y/o también como felicitación municipal en sus medios de comunicación oficiales o mediante envío postal a las casas del municipio. En este caso, sólo podrá ser utilizado por el Ayuntamiento.

SEXTA. Condiciones generales de participación

La participación de este concurso supone la total aceptación de las bases.

SÉPTIMA. Publicidad

La convocatoria del concurso y las bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se difundirá a través de la página Web del Ayuntamiento: <https://fuentesdeonoro.es>

